

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01165

NOTIFICADO POR ESTADO No. 94 DEL 9 DE JUNIO DE 2022.

Teniendo en cuenta que la providencia del 29 de abril de 2022 (archivo N° 31), no fue suscrita, en la fecha se procede a convalidar integralmente su contenido.

Y con el propósito de garantizar el debido proceso a las partes, por secretaría contrólese nuevamente el término del traslado del trabajo de partición y vencido este, retórnese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0abc867ccce6c87ac05fccbc7253b7c03f95c5970ed552ab003569d5fe047da**

Documento generado en 08/06/2022 04:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>